



COLEGIO
CRISTIANO
DE QUILLOTA

FORMANDO MENTES
CULTIVANDO CORAZONES
PROMOVIENDO SERVICIO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

COLEGIO CRISTIANO DE QUILLOTA

2022-2023

I. - INTRODUCCIÓN

La seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad, no se pueden garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales, los derechos de la salud u otros.

Para todos ellos, más tarde o más temprano, es conocido el significado de las palabras SISMO, TERREMOTO y sus consecuencias. Ante esto, nadie duda de la capacidad de los chilenos para SOBREPONERSE de los efectos destructivos que un evento de esta naturaleza impone a la nación. Sin embargo, es necesario contar con ayudas que permitan la organización de los recursos humanos y materiales para salvar una situación de emergencia, que orienten la actuación de aquellos destinados a velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad escolar.

Esta ayuda se entrega en las páginas siguientes, elaboradas a manera de un Plan de Emergencia y Evacuación que permite, con la colaboración de todos, la oportunidad de proporcionar a los trabajadores, alumnos y público en general, un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades.

II. - OBJETIVOS

- A.** Crear en el personal del Colegio Cristiano de Quillota, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos como deben actuar ante cada una de ellas.
- B.** Velar por la seguridad integral de toda la comunidad que habita el establecimiento escolar, incorporando a la vida cotidiana conductas de autocuidado y acciones de prevención de riesgos.
- C.** Desarrollar en la comunidad escolar una cultura de la prevención de riesgos, que apunte a que todos sus integrantes adquieran herramientas necesarias para la toma de decisiones responsables, frente a acciones y condiciones inseguras.

III. - MISIÓN DEL COMITE

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida. A su vez el comité debe cumplir su misión de la siguiente manera:

- Sensibilizando sobre el tema a todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Recabando información detallada y actualizándola permanentemente.

- Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el plan de seguridad del establecimiento.
- Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo que proyecten su accionar a toda la comunidad del estamento.

IV.- RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

A. El Director: responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa - preside y apoya al Comité y sus acciones.

B. El Monitor o Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación del Director: coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

C. Representantes del Profesorado, Alumnos, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

D. Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud: constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

E. Representantes de otros organismos, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scout, etc., tanto del Establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

V.- RESPONSABLES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMITÉ.

INTEGRANTES	NOMBRE	TELÉFONO
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO	Franklin Iriarte	
ENCARGADO DE SEGURIDAD	Daniel López M.	
COORDINADORAS DE PISO	Marta Araya Claudia Espina Mildred Iriarte	
REPRESENTANTE PROFESORADO	Fernando Durán	
REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS	Javier Ponce Alonso Iriarte	
REPRESENTANTES CENTRO DE PADRES	Ana Lártiga	
REPRESENTANTE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Pamela Aróstica	
REPRESENTANTE DE COMITÉ PARITARIO	Denise Paredes	
REPRESENTANTE PIE	Magaly Molina	
ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	Iván barraza	

PAUTAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

DEFINICIONES

- 1.- **EMERGENCIAS:** Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.
- 2.- **EVACUACIÓN:** Es la acción de despejar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.
- 3.- **CAMINO DE EVACUACIÓN:** Es un camino continuo, no obstruido que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, adonde no lleguen las consecuencias de la emergencia.
- 4.- **INCENDIO:** Es un fuego que produce daño.
- 5.- **SISMO:** Terremoto o movimiento de la tierra producido por causas no humanas.
- 6.- **ROBOS:** El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona.
- 7.- **ATENTADOS:** Un atentado en general es el acto de agredir la integridad moral o física de las personas, animales o cosas.

EN CASO DE PRODUCIRSE UN INCENDIO SE DEBE:

INCENDIO

1. De la alarma inmediatamente. (Active la alarma sonora o a viva voz)
2. Avise al centro de control del incendio y al encargado de emergencias.
3. Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego.
4. Si es posible, efectúe la primera intervención, controlando el fuego (extintores), hasta la llegada de los bomberos.

**SI UD ESCUCHA LA ALARMA, SE RECOMIENDA
ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA**

ALARMA

1. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
2. Esté atento a las instrucciones que se impartan por los encargados de evacuación.
3. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar el establecimiento, detenga artefactos y corte fuentes de energía.
4. La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada del colegio, bajo la dirección y supervisión de los Jefes de emergencias.

5. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia el exterior del establecimiento señalizadas en la salida de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de alumnos.
6. Si se encuentra con niños pequeños o visitas, llévelos con usted.
7. Si se encuentra en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.
8. Diríjase a la ZONA DE SEGURIDAD.
9. Manténganse en la zona de seguridad hasta que reciba otra instrucción.
10. Cada profesor deberá salir con el libro de clases y pasar lista de los alumnos de su curso, con el fin de evaluar que este el 100% de los alumnos de cada curso.

DURANTE LA EVACUACIÓN

1. Proceda en forma rápida (no corra) y en silencio.
2. Forme fila india (DE A UNO), ordene a los alumnos, de acuerdo a la estructura de asientos que existe en la sala y avance con tranquilidad.
3. En el desplazamiento por las escaleras use los pasamanos.
4. No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
5. Si el fuego impide salir:
 - 5.1 No abra las ventanas
 - 5.2 No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
 - 5.3 Desplácese gateando, recibirá menos humos.
 - 5.4 Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.

5.5 En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.

RECOMENDACIONES PARA SISMOS CON CARACTERÍSTICAS DE TERREMOTO.

SISMO

1. Mantenga la calma, si está dentro del establecimiento permanezca en él.
2. Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estantes o elementos que puedan caerle encima.
3. Ubíquese bajo su mesa de trabajo.
4. Apague cualquier fuente de calor.
5. No use escaleras.
6. No salga a la calle. El mayor peligro se presenta al salir corriendo en el momento de producirse el terremoto.
7. Si se desprende material ligero. Protéjase debajo de una mesa o cualquier otro elemento que lo cubra, ponga las manos sobre la cabeza y acerque la cabeza a las rodillas.

DESPUES DE UN SISMO

1. Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
2. No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz, use sólo linternas. Puede haber escape de gas u otros combustibles.
3. Si detecta desperfectos, comuníquelo al Jefe de emergencias
4. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
5. No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
6. Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico.
7. Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan.
8. Proceda a evacuar hacia una ZONA DE SEGURIDAD.
9. Cada profesor deberá salir con el libro de clases y pasar lista de los alumnos de su curso, con el fin de evaluar que este el 100% de los alumnos de cada curso.
10. Si producto del sismo se produce un amago de incendio, se debe proceder de acuerdo a lo indicado en "Caso de Incendio".

FUGA DE GAS

1. Conozca el olor característico del gas para detectar cuando se esté ocasionando una fuga.
2. Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
3. No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos y mucho menos encienda cigarrillos.
4. Avise al jefe de emergencias para que el se comuniquen con las unidades de emergencia.
5. Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evite que los alumnos empujen a otros haciéndose daño mutuamente. Aplique el plan de evacuación.
6. Evite que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.
7. Avise a los organismos de socorro. (Bomberos)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas:

1. Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.

2. Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

3. El encargado de seguridad debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

4. Si la amenaza es telefónica, quién la reciba no debe interrumpir el mensaje sino tratar de recoger la mayor cantidad de información posible para entregarla a la institución correspondiente.

5. Iniciar la evacuación de todo el establecimiento hacia un lugar seguro llevando idealmente consigo los libros de clases para resguardo de los alumnos (en la entrega de estos a su apoderado).

CASO DE ROBO O HURTO Y ASALTO A MANO ARMADA.

Objetivos

Establecer un plan de acción a seguir en caso que fuéramos víctimas de alguno de estos hechos delictuales.

1) Acciones a Seguir en Caso de Robo o Hurto

a) Ante todo es necesario prevenir, por esta razón mantenemos siempre los accesos cerrados o vigilados por personal de inspección.

b) Ante cualquier sospecha se debe informar inmediatamente al coordinador de seguridad para informar de esto a carabineros.

c) Se debe mantener la calma y serenidad en todo momento y nunca correr riesgos innecesarios que pongan en peligro la integridad física de los alumnos, trabajadores y visitas.

2) Asalto a Mano Armada.

a) Siempre se debe proteger al alumnado, trabajadores y visitas como primera prioridad. Nunca intentar neutralizar el asalto.

b) Durante el asalto, dar todas las facilidades a los delincuentes y evitar por todos los medios el enfrentamiento con ellos.

c) Jamás oponer resistencia a los delincuentes.

d) Manténgase en silencio y calmado.

e) Si ocurren disparos, las personas presentes en el lugar, deben tirarse al suelo inmediatamente.

f) Cuando sea seguro hacerlo se informará a Carabineros de lo sucedido.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Se denomina Accidente Escolar a toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares y que, por su gravedad, traigan como consecuencia algún tipo de incapacidad o daño físico.

Como queda expresado anteriormente, se considera también dentro de esta categoría de Accidente Escolar las lesiones que puedan tener los estudiantes en el TRAYECTO DESDE O HACIA SUS HOGARES O ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

SITUACIÓN A	SITUACIÓN B	SITUACIÓN C
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE MODERADO	ACCIDENTE GRAVE
<p>Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales. De igual manera se da aviso a sus padres.</p>	<p>Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.</p> <p>La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia del Encargado de Primeros Auxilios del colegio. El Encargado de Primeros Auxilios continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:</p>	<p>Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento.</p> <p>La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia del Encargado de Primeros Auxilios del colegio. El Encargado de Primeros Auxilios continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:</p>
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO
<ol style="list-style-type: none"> 1.-Establecer tipo de accidente. 2.-Individualizar al alumno. 3.-Trasladar a enfermería. 4.- Prestar primeros auxilios. 5.- Avisar a sus padres. 6.-Emitir Seguro Escolar, por si lo requiere. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Informar al apoderado del accidente y se le solicita acudir al colegio y/o al servicio de urgencia para acompañar a su hijo/a. 2.- Informar de la situación al Inspector General, o en su ausencia, a otro integrante del Equipo Directivo. 3.- El alumno y su apoderado serán acompañados al servicio de urgencia por un Asistente de la Educación (Paradocente) encargado para ello u otra persona que disponga el Directivo que fue informado. 4.- El Encargado de Primeros Auxilios o un Directivo solicita en Enfermería la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidente y se entrega a la persona responsable que acompaña al accidentado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Avisar al servicio de urgencia para el traslado en ambulancia del accidentado. 2.- Prestar mientras tanto las primeras atenciones al accidentado solicitando la ayuda de otras personas del colegio cuando lo necesite. 3.- Informar al apoderado del accidente y de que se ha solicitado su traslado al Servicio de urgencia. 4.- Informar de la situación al Inspector General u otro integrante del Equipo Directivo. 5.- El Encargado de Primeros Auxilios, el personal paradocente o aquel que disponga el Directivo del colegio, acompañará al accidentado al hospital hasta que llegue el apoderado, la madre, el padre o algún familiar que disponga el apoderado. 6.- El Encargado de Primeros Auxilios o un Directivo solicita en Enfermería la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidente y se entrega a la persona responsable que acompaña al accidentado.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR DE TRAYECTO

1. Si el accidente ocurriese fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o inspectores acompañantes, deberá trasladar de inmediato al o la alumna al centro de salud más cercano.

Simultáneamente, deberá informar el hecho a Secretaría del establecimiento a objeto de que ésta comunique la situación al apoderado y solicite a enfermería o paraprofesor la elaboración del formulario del seguro escolar.

2. Si el accidente ocurriese en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional, será responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Servicio de Urgencia, lo que deberán comunicar al Colegio para la elaboración del formulario de accidentes escolares, el cual deberán retirar de enfermería o Inspectoría.

Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

3. Si el alumno (a) llega al establecimiento por sus propios medios se procederá de acuerdo procedimientos indicados en la tabla de la página anterior como protocolo de accidente escolar.

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

1. En caso de accidente el trabajador o quien sea testigo de la situación debe informar inmediatamente a su jefe directo, tomando a su vez las acciones necesarias para brindar los primeros auxilios.

2. El jefe directo comunicará al departamento de Recursos Humanos, que tomará las medidas de prevención e iniciará las acciones necesarias para la oportuna atención médica del trabajador.

3. Se coordinará el traslado (de ser necesario) del trabajador al servicio de urgencia, llamando a la Institución de Seguridad, la que puede ser realizada por la misma empresa si tiene los medios disponibles. En caso de accidente grave el trabajador podrá ser

trasladado al Centro de Salud más cercano para su primera atención de urgencia.

4. La Empresa deberá emitir la Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (DIAT), dentro de las 24 horas siguientes de haber ocurrido el accidente. Guardar copia de la DIAT recepcionada y entregar una copia al trabajador.

5. En caso de accidente fatal o grave, se suspenderán las labores en el lugar del suceso, notificando además al Servicio de Salud y la Inspección del Trabajo correspondiente a la jurisdicción.

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL DE TRAYECTO

1. Dirigirse a un centro asistencial del Instituto de Seguridad que corresponda más cercano (en el caso de no requerir ambulancia), donde debe explicar que se trata de un accidente de trayecto.

2. Detallar las circunstancias del accidente, precisando día, hora y lugar.

3. Informar a su Jefatura o supervisor directo.

4. Si el accidente es de categoría GRAVE (Riesgo vital), dirigirse al centro asistencial o de atención médica más cercano al lugar del accidente para su primera atención de urgencia.

5. La empresa debe emitir la Declaración Individual de Accidentes del Trabajo, DIAT. Guardar copia de la DIAT recepcionada y entregar una copia al trabajador.

6. Realizar la denuncia ante carabineros (obtención de parte policial), o recopilar la mayor cantidad de medios probatorios posibles.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

SERVICIO	FONO
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
ACHS	6006002247
PLAN CUADRANTE	979599015
PROTECCIÓN CIVIL	332318942- 959498978

DATOS DEL COLEGIO

NOMBRE: Colegio Cristiano de Quillota
DIRECCIÓN: Chacabuco N° 660
REPRESENTANTE LEGAL: Dánica Sapunar Pérez
DIRECTOR: Franklin Iriarte Astudillo
ENCARGADO DE SEGURIDAD: Daniel López Muñoz
NIVELES EDUCACIONALES: Pre Básica, Básica y E. Media
CANTIDAD DE CURSOS: 14
CANTIDAD DE PROFESORES: 31
CANTIDAD DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: 27
RBD: 14397-9
TELÉFONO: 332317820-931853275
CIUDAD: Quillota

Contexto Pandemia COVID 19

En el contexto de la pandemia por Covid-19 el establecimiento seguirá adoptado todas las medidas recomendadas por la autoridad sanitaria y educacional, las cuales son dinámicas debido a los cambios realizados por las autoridades en relación a la evolución de la pandemia y a los pasos en que se encuentran las comunas del país.

Medidas Sanitarias en fase de apertura desde el 01 de Octubre de 2022

1. Clases y actividades presenciales:

» Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.

» La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

» Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

» El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.

» Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/1>, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

3. Uso de mascarillas:

» El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

1 Asimismo, se encuentra disponible un registro con actualización semanal del porcentaje de vacunación escolar por curso de todos los establecimientos del país en el repositorio de datos abiertos del Centro de Estudios del Mineduc:

Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales

4. Medidas de prevención vigentes:

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea

- posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- » Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
 - » Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
 - » Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
 - » Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
 - » Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible

Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

a. Medidas de prevención y control

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
A	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de brote	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del

	confirmados en los últimos 7 días	establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.
--	-----------------------------------	--

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.
- » La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- » Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la

SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en

<http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente

CONCLUSIÓN

El presente PISE viene a llenar la necesidad de que nuestros alumnos (as) y la Comunidad Educativa en general puedan desarrollar sus actividades en un ambiente seguro, y teniendo en cuenta que el dinamismo de nuestro quehacer hace que este plan sea perfectible y sujeto a cambios en el futuro, relacionados con la infraestructura, la matrícula, la planta docente y de asistentes de la educación, el entorno etc. Si a través de la ejecución de los protocolos y acciones establecidos se logra disminuir o eliminar los efectos nocivos que pueden generar los riesgos causados por la naturaleza o la acción del ser humano habrá valido la pena el tiempo dedicado a su elaboración y puesta en práctica.

Desde ya se agradece a todas las Instituciones que han servido de apoyo desde el área de la seguridad para nuestro Colegio a través de su participación activa, instructivos y recomendaciones (Minsal, Mineduc, Onemi, Oficina de Protección Civil de Quillota, Carabineros, ACHS, Bomberos, Cruz Roja, Seguridad Pública de Quillota, Sostenedor, Centro General de Padres, Centro de Alumnos e integrantes de la Comunidad CCQ en general.